

de 1963. Las que ahora se aprueban podrán ser compensadas con las que en el futuro puedan implantarse por norma legal o pactadas en Convenio Colectivo Sindical

Art. 5.º La Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de la Panadería, de 12 de julio de 1946 en su vigente texto, continúa en vigor en todo aquello que no se oponga a lo que esta Orden establece

Art. 6.º Se autoriza a la Dirección General de Ordenación del Trabajo para dictar cuantas disposiciones exija la mejor aplicación de lo que en ésta se dispone.

Art. 7.º La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y entrará en vigor a partir del día 1 del mes de octubre del año en curso

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. I.  
Madrid 14 de octubre de 1966

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 29 de septiembre de 1966 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión del cargo de Fiscal en las Agrupaciones vacantes que se citan.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de los corrientes, este Ministerio ha acordado nombrar a don Constantino Noriega Noriega Fiscal de la Agrupación de los Juzgados Municipales números 10, 20 y 21 de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se subsana omisión advertida en la relación de traslado de Médicos Forenses publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de septiembre último.*

Ilmo. Sr.: En la relación de traslados de Médicos Forenses, a virtud de concurso, publicada en Resolución de 14 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 28), se observa la siguiente omisión:

Don Antonio Girela Sánchez.—Destino actual: Orgiva. Forensía para la que se le nombra: Málaga número 2.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad a don Miguel Nigorra Oliver, que lo es de Baltanás.*

Accediendo a lo solicitado por don Miguel Nigorra Oliver, Registrador de la Propiedad de Baltanás, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 539 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único, número 2, letra C) del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Miguel Nigorra Oliver en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo

solicitare, con arreglo a lo establecido en las disposiciones vigentes

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 8 de octubre de 1966 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en resolución del concurso de traslados convocado por la Dirección General de Administración Local el 3 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 21 del mismo mes)*

Ilmo. Sr. Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril de 1966, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

##### Provincia de Alava

Ayuntamiento de Laguardia: Don Miguel Galián Ballester.  
Idem de Valdegovia: Don José Luis Sánchez Santiago.

##### Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Alcaraz: Don José Antonio Regledo García.  
Idem de Bienservida: Don Julio Manrique Chico.  
Idem de El Bonillo: Don Emilio Pérez Robles.  
Idem de Casas de Juan Núñez: Don Juan de Juan Pi.  
Idem de La Gineta: Don Ismael Narros Alvaro.  
Idem de Mahora: Don Pedro Arias Fisaz.  
Idem de Minaya: Don Enrique Pueyo Quirant.  
Idem de Tarazona de la Mancha: Don Eulirio Martín Robledo

##### Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Agost: Don Esteban Capdepón Albiñana.  
Idem de Benjúzar: Don Diego Puerta López de Basano.  
Idem de Callosa de Ensarria: Don José María Vila Vera.  
Idem de Catral: Don José Luis Huertas Mora.  
Idem de Jijona: Don Ezequiel Daza Urtueta.